OTROSÍ No 001
TIPO: PRORROGA
AL CONTRATO DE SUMINISTRO No CS048-2023

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRÍNCIPE
CONTRATISTA	GUARA SOLUCION LOGISTICA S.A.S con NIT.901.401.552-3, representado legalmente por EDUARD ANTONIO PÉREZ ÁLVAREZ con C.C. 10.879.154
OBJETO	ADQUIRIR INSTRUMENTOS MUSICALES, CON DESTINO AL CENTRO VIDA DIA, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS CULTURALES DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRINCIPE
PLAZO INICIAL:	QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO
PRORROGA (OTROSI001)	TRECE (13) DÍAS CALENDARIO
PLAZO TOTAL	VEINTIOCHO (28) DÍAS CALENDARIO
FECHA DE INICIO:	23 DE NOVIEMBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN PROYECTA INCLUIDA PRORROGA	20 DE DICIEMBRE DE 2023
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	CINCO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS ($5.833.000)

Entre los suscritos a saber: **CARLOS ANDRÉS PÉREZ VÁSQUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.536.193 de Carolina del Príncipe, en su condición alcalde municipal, actuando en nombre y representación del municipio de **Carolina del Príncipe**, Antioquia, con NIT:890984068-1, de conformidad con lo dispuesto por las Leyes 136 de 1994, 80 de 1993 y 1150 de 2007; Decreto No. 1082 de 2015, de una parte, quien para los efectos de esta acta se denominará EL CONTRATANTE; y por la otra, **GUARA SOLUCION LOGISTICA S.A.S** con NIT.901.401.552-3, representado legalmente por **EDUARD ANTONIO PÉREZ ÁLVAREZ** con C.C. 10.879.154, quien para efectos de este contrato se denomina **CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente otrosí previo las siguientes consideraciones y considerando lo siguiente:

A. Que entre las partes se suscribió el CONTRATO DE SUMINISTRO No. CS048-2023, cuyo objeto es: ***ADQUIRIR INSTRUMENTOS MUSICALES, CON DESTINO AL CENTRO VIDA DIA, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS CULTURALES DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRINCIPE.*** Producto de la CONTRATACIÓN POR MÍNIMA CUANTIA N°:CMC059-2023.

B. Que el contratista solicitó mediante oficio enviado por correo electrónico que se estudiará la posibilidad de prorrogar el contrato en un término de diez (10) días hábiles, debido a que por la época decembrina existe alto flujo de comercialización de instrumentos musicales que generan escases de algunas referencias.

D. Que con el fin de poder dar cabal cumplimiento a lo pactado en el contrato, el ordenador del gasto y el supervisor acceden parcialmente a la solicitud, concediendo una prórroga de trece (13) días calendario, es decir, hasta el 20 de diciembre de 2023.

Por consiguiente, las partes acordamos modificar la cláusula segunda, la cual quedará de la siguiente manera:

SEGUNDA: DURACIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de **VEINTIOCHO (28) DÍAS CALENDARIO** contados a partir del acta de inicio.

Las demás cláusulas del contrato que no fueron modificadas en el presente otrosí, siguen iguales a las acordadas en el contrato inicial.

Para constancia se firma a los 05 días del mes de diciembre del año 2023.

CARLOS ANDRÉS PÉREZ VÁSQUEZ
ALCALDE MUNICIPAL
CONTRATANTE

EDUARD ANTONIO PEREZ ALVAREZ
R/L GUARA SOLUCION LOGISTICA S.AS
CONTRATISTA

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha de Aprobación	Descripción del Cambio
		No aplica para la primera versión

Elaboró:	José Fernando Mesa Rodríguez, Gestor Contractual	Fecha:	05/12/2023
Revisó:	Yolanda De Los Dolores Calle Chavarría, Directora Local de Salud	Fecha:	05/12/2023
Aprobó:	Carlos Andrés Pérez Vásquez, Alcalde Municipal	Fecha:	05/12/2023

GUARA SOLUCIÓN LOGÍSTICA

NIT 901.401.552-3

Bogotá D.C. Diciembre 5 de 2023

Señores.
MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRINCIPE
Ciudad

ASUNTO: SOLICITUD DE PRORROGA EN TIEMPO AL CONTRATO No. CS048-2023**.**

Yo **Eduard Antonio Perez Alvarez**, identificado como aparece al pie de mi firma, calidad de **Representante Legal** de la Sociedad **Guara Solución Logística SAS,** solicito amablemente la colaboración de la Entidad, otorgando para la entrega del contrato No. CS048-2023, el cual tiene como objeto ADQUIRIR INSTRUMENTOS MUSICALES, CON DESTINO AL CENTRO VIDA DIA, PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS CULTURALES DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRINCIPE **, un plazo adicional de 10 dias hábiles,** fundamentados en la siguientes razones:

1. La temporada decembrina y su alto flujo de comercio de instrumentos musicales, hacen que haya agotamiento de algunas referencias solicitadas dentro del presente contrato.

Solicitamos excusas por el inconveniente que esta situación traiga para la entidad, pero solicitamos que nos entiendan que son factores que aunque afectan de manera directa el desarrollo del objeto del contrato, no son situaciones que estén bajo nuestro propio control o solución.

Atentamente.

Atentamente.

Nombre o Razón Social del PROPONENTE **GUARA SOLUCION LOGISTICA S.A.S**
Nombre del Representante Legal: **Eduard Antonio Perez Alvarez**
NIT o Cédula de Ciudadanía No. 10879154 Expedida en **SAN MARCOS**
Dirección: **CARRERA 145 No. 145 A-41** Ciudad: **BOGOTA DC**
Teléfono: **316.6909183**
Correo electrónico: **guaralicita23@gmail.com**

Eduard Perez A

Firma Proponente o Representante Legal